



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXVIII

Viernes, 29 de noviembre de 1974. — Número 143

Página 1.209

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Devolución de fianza

Solicitada la devolución de la fianza por doña María Dolores Marcos Quevedo, vecina de Limpias, contratista de las obras comprendidas en la variante en la conducción del Plan Asón, Ayuntamiento de Colindres (Santander), se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en plazo de quince días.

Santander, 18 de octubre de 1974. — El presidente, Modesto Piñero Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DE ESTADISTICA

Habéndose producido algunos errores de transcripción en la publicación de la relación de los habitantes de derecho de la provincia y de cada uno de sus Municipios, conforme a la renovación del padrón municipal vigente, referida al 31 de diciembre de 1970, inserta en el número de este "Boletín Oficial" correspondiente al día 22 del corriente, en su página 1.179, se subsanan aquéllos, que afectan a los Ayuntamientos que seguidamente se indican, en la forma que a continuación se expresa:

Municipio de Bárcena de Cicero. Donde se indicaba: "Pobla-

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excma. Diputación Provincial de Santander

Anuncio de devolución de fianza a favor de doña María Dolores Marcos Quevedo, vecina de Limpias 1.209

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial de Estadística 1.209
Junta Provincial del Censo Electoral 1.209

ANUNCIOS DE SUBASTA

Excma. Diputación Provincial de Santander 1.210
Ayuntamiento de Santander 1.210

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ... 1.212

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santillana del Mar, Los Tojos, Santa Cruz de Bezana, Santa María de Cayón, Ampuero, Camaleño, Solórzano, Colindres, Cillorigo, y Junta Vecinal de Ruiseñada 1.214

ción de derecho, 1.713"; debe decir: "Población de derecho, 2.713 habitantes".

Municipio de Castañeda. Donde se indicaba: "Población de derecho, 1.614"; debe decir: "Población de derecho, 1.644 habitantes".

Municipio de Liérganes. Donde se indicaba: "Población de derecho, 2.240"; debe decir: "Población de derecho, 2.420 habitantes".

Respecto a los habitantes de derecho de los demás municipios de la provincia, y de los de ésta, se mantiene la que para cada uno

de aquéllos y de la última figuran en la columna "Población de derecho" de la expresada relación, que se publicó en el mencionado número de este "Boletín Oficial", correspondiente al 22 del actual, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto 1.485/1967, de 15 de junio, de aplicación a tenor de lo prevenido en el extremo dos del artículo primero del Decreto 3.113/1974, de 8 del corriente mes de noviembre.

Santander, 27 de noviembre de 1974.—El delegado provincial de Estadística, José Ortiz González.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

Por resolución de esta Junta Provincial del Censo Electoral, se hace saber que la sesión extraordinaria para la elección de Procurador en Cortes representante de los Municipios de esta provincia, por los compromisarios designados por los distintos Ayuntamientos, tendrá lugar en el salón de actos de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación, radicada en la Plaza Porticada de esta capital, a las diez de la mañana del día 15 de diciembre próximo.

La designación de este local se ha hecho de conformidad con las facultades conferidas a la Junta en el párrafo segundo del artículo octavo del Decreto 1.485/1967, de 15 de junio, de aplicación a tenor de lo prevenido en el extremo dos del artículo primero del Decreto 3.113/1974, de 8 del corriente, por el que se convocan elecciones para la designación de Procuradores en Cortes representantes de la Administración Local, por no tener aforo suficiente el

salón de sesiones de la excelentísima Diputación Provincial.

Santander, 26 de noviembre de 1974.—El presidente, Manuel Díaz-Berrio Cava.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ANUNCIOS DE SUBASTA

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto.—Mejora de caminos en Parbayón, Ayuntamiento de Piélagos.

Tipo.—2.141.153 pesetas.

Plazo de ejecución.—Seis meses.

Garantías.—La provisional, pesetas 52.823. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición. — Don, vecino de, calle de, número, en nombre propio o en nombre y representación de, domiciliado en calle, de, número, se compromete a ejecutar las obras de, con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de (en letra) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don, calle de, número (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma).

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación. — En la Oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días siguientes hábiles a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en el salón de sesio-

nes de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander a 22 de noviembre de 1974.—El presidente, Modesto Piñero Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto.—Mejora del camino de El Puente a La Corra, término municipal de Guriezo.

Tipo.—1.171.200 pesetas.

Plazo de ejecución.—Seis meses.

Garantías.—La provisional, pesetas 33.424. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., calle de....., número....., en nombre propio (o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle de....., núm.....), se compromete a ejecutar las obras de....., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de (en letra) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don, calle de, número (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma).

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación. — En la Oficina de Contratación y Com-

pras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días siguientes hábiles a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander a 22 de noviembre de 1974.—El presidente, Modesto Piñero Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Subasta

Objeto.—Adjudicación de las obras de urbanización de las calles General Díaz de Villegas, Alfereces Provisionales y Zancajo Osorio.

Tipo de licitación.—5.112.904 pesetas.

Requisitos para tomar parte en la subasta.—a) Redactar las proposiciones conforme al modelo que se inserta al final del presente anuncio, reintegradas con póliza del Estado de 6 pesetas y sello municipal de 7 pesetas. b) Acompañar a la proposición: 1) Carnet de Empresa con Responsabilidad. 2) Resguardo acreditativo de haber consignado en la Depositaria Municipal el importe de la fianza provisional. 3) Documento Nacional de Identidad o fotocopia del mismo debidamente legalizada. 4) Escritura de constitución de la Sociedad licitadora, en el supuesto de que concurra alguna a la subasta, salvo que en el poder apareciesen testimoniados los par-

ticulares suficientes para acreditar la personalidad. 5) Declaración jurada de no hallarse comprendido el licitador en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que se señalan en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Fianzas.—La provisional, 86.130 pesetas, y la definitiva, 172.260.

Plazo de ejecución de las obras: Tres meses.

Forma de pago.—El pago se efectuará con cargo al presupuesto especial de urbanismo.

Pago de gastos.—Serán por cuenta del adjudicatario.

Presentación de proposiciones.—Diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" del Estado, en Oficialía Mayor (oficiales letrados) y hasta las 13 horas, por haber sido declarada de urgencia la ejecución de las obras.

Apertura de pliegos.—A las 13 horas del día siguiente hábil al en que hayan transcurrido los diez días señalados para la presentación de proposiciones, se celebrará el acto de la subasta con la apertura de las proposiciones.

Exposición de pliegos y proyecto.—Estarán de manifiesto en la indicada Oficialía Mayor (oficiales letrados), durante el plazo de presentación de proposiciones y en horas hábiles de oficina.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones al pliego de condiciones, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión que celebró el día 7 de los corrientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de la subasta una vez resueltas las mismas.

Modelo de proposición.—El que suscribe....., vecino de....., con domicilio en....., D. N. I. número....., enterado del proyecto y condiciones particulares, técnicas,

económicas y especiales que han de regir en la subasta para la adjudicación de las obras de urbanización de las calles General Díaz de Villegas, Alfereces Provisionales y Zancajo Osorio, se compromete a realizar las indicadas obras, con estricta sujeción a los documentos citados, con la baja de..... (en letra) por ciento del precio que figura en el presupuesto o tipo de licitación. (Fecha y firma del licitador).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 16 de noviembre de 1974.—El alcalde, Marino Fernández-Fontecha y Saro.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Concurso

Objeto.—Contratar la ejecución de las obras de acometida eléctrica e instalación de alumbrado público en las calles Zancajo Osorio, General Díaz de Villegas y Alfereces Provisionales.

Tipo de licitación.—247.860 pesetas.

Fianzas.—La provisional, 6.196 pesetas, y la definitiva, 12.393.

Normas sobre las mejoras.—Para la resolución del concurso se tendrá en cuenta: el precio más económico, los mejores materiales, el menor plazo de ejecución, las garantías establecidas y, en general, cualquier ventaja relacionada con las instalaciones, sin que se fije orden de preferencia alguno, ya que quedará al arbitrio de la Corporación el apreciar discrecionalmente las proposiciones.

Presentación de pliegos.—Diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio del concurso en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Oficialía Mayor (oficiales letrados), y hasta las trece horas, por haber sido declarada de urgencia la ejecución de las obras.

Apertura.—A las trece horas del día siguiente hábil al en que hayan transcurrido los diez días señalados para la presentación de proposiciones, en el salón de la Alcaldía.

Desarrollo del concurso.—Se efectuará conforme a las normas

establecidas en el artículo 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con el artículo 21 y siguientes del mismo.

Discrecionalidad de la adjudicación.—El Excmo. Ayuntamiento, cualquiera que sea el resultado de la apertura de pliegos, tendrá la facultad de declarar desierto el concurso o adjudicarlo a quien de los licitadores estime como más conveniente para los intereses municipales, sin atender exclusivamente al contenido económico de la proposición, sino apreciando discrecionalmente el conjunto de todas las circunstancias, según lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Contratación.

Pago de gastos.—Serán de cuenta del adjudicatario.

Documentos que habrán de acompañarse.—a) Memoria y demás documentos que estime precisos el concursante. b) Documento Nacional de Identidad o fotocopia legalizada. c) Poder bastantado por el señor secretario general de la Excm. Corporación Municipal que acredite la representación para acudir al concurso. d) Escritura de constitución de la sociedad concursante, salvo que en el poder apareciesen testimoniados los particulares de los Estatutos fundacionales suficientes para acreditar la personalidad. e) Declaración jurada de no hallarse comprendido el concursante en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. f) Carnet de Empresa con responsabilidad. g) Certificado de productor nacional que ampare, concretamente, el tipo de los aparatos a instalar. h) Documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

Exposición de pliegos y proyectos.—Estarán de manifiesto en indicada Oficialía Mayor (oficiales letrados), durante el plazo de presentación de proposiciones, y en horas hábiles de oficina.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provin-

cia se admitirán reclamaciones al pliego de condiciones, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión que celebró el día 7 de los corrientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio del concurso una vez resueltas las mismas.

Modelo de proposición. — Se reintegrarán con póliza del Estado de 6 pesetas y sello municipal de 7 pesetas, y se ajustarán al siguiente modelo:

Don....., con domicilio en....., calle de....., enterado del pliego de condiciones jurídicas, técnicas y económico administrativas que rigen en el concurso para la adjudicación de las obras de acometida eléctrica e instalación de alumbrado público en las calles Zancajo Osorio, General Díaz de Villegas y Alfereces Provisionales, cuyo pliego acepta en su integridad, se compromete a realizar indicadas obras en el precio de.....(en letra) pesetas, y se compromete al cumplimiento de las demás condiciones si le fuera adjudicado el concurso. (Fecha y firma del concursante).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 16 de noviembre de 1974.—El alcalde, Marino Fernández-Fontecha y Saro.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO MUNICIPAL NUM. UNO DE SANTANDER

Ron Rómulo Martí Gutiérrez, juez municipal número uno de la ciudad de Santander,

Hace saber: Que en el juicio que luego se dirá, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la ciudad de Santander a 16 de septiembre de 1974.—El señor don Rómulo Martí Gutiérrez, juez municipal número uno de la misma, habiendo visto y oído los precedentes autos

de juicio de desahucio, registrados bajo el número 88/74, y seguidos a instancia del procurador don José Antonio de Llanos García, en nombre y representación de don Manuel Serranilla Curiel, mayor de edad, casado, inspector jefe del Cuerpo General de Policía, vecino de Madrid, asistido del letrado don José Antonio Estébanez Nozal, y contra doña María Luisa Manrique Santamaría, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Santander, en la actualidad en ignorado paradero, sobre desahucio en precario, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador don José Antonio de Llanos García, en nombre y representación de don Manuel Serranilla Curiel, contra doña María Luisa Manrique Santamaría, asistida de su esposo, don José Ruiz Elorriaga, que se encuentran ambos en ignorado paradero, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio en precario respecto al piso primero del chalet “Villa Manrique”, señalado con el número cuatro de la calle Jazmín, en la Ciudad Jardín, de esta capital, condenando en su consecuencia a ambos demandados a que lo desalojen y dejen a la libre disposición del actor dentro del plazo legal, con apercibimiento de ser lanzados si no lo hicieren, y con expresa imposición a los mismos de las costas procesales causadas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rómulo Martí. (Firmado y rubricado).”

Lo que se hace público para que sirva de notificación en forma legal a la demandada.

Dado en Santander a 27 de septiembre de 1974.—El juez municipal, Rómulo Martí Gutiérrez.—El secretario (ilegible).

JUZGADO COMARCAL DE CASTRO URDIALES

Don Estanislao Ruiz Jabala, juez comarcal de Castro Urdiales,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita juicio de cognición, número 23/74, instado por don

Fernando Gutiérrez Garma, mayor de edad, vecino de Guriezo, contra doña María del Pilar Gutiérrez Garma y hermanos, todos mayores de edad y vecinos de Guriezo, y contra los causahabientes, que se desconocen, de doña Lucía Ruiz, viuda de Gutiérrez, sobre derecho de uso de agua e inscripción en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales de la finca registral o derecho, en cuyo juicio se dictó sentencia en fecha ocho del corriente, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Fernando Gutiérrez Garma, representado por el procurador de los Tribunales don Vicente Tomás Merino Ibarlucea, contra doña María del Pilar, don Leonardo, don José y doña Luisa Gutiérrez Garma, así como contra los causahabientes, que se desconocen, de doña Lucía Ruiz, viuda de Gutiérrez, debo declarar y declaro que el actor don Fernando Gutiérrez Garma es propietario del derecho al uso de agua en cuantía de 520 litros por segundo, tal y como se describe en el hecho primero de la demanda. b) En su virtud, se ordena la inscripción a favor de don Fernando Gutiérrez Garma de la totalidad en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales de la finca registral o derecho a que se refiere la demanda, disponiendo a la vez la cancelación de la inscripción contradictoria que aparece a favor de doña Lucía Ruiz, viuda de Gutiérrez, al folio 84, libro 32, tomo 166, finca número 3.923, del Ayuntamiento de Guriezo, inscripción primera, en el citado Registro de la Propiedad de Castro Urdiales, librando testimonio literal de esta sentencia para su presentación en el citado Registro de la Propiedad. Condenando a los demandados a estar y pasar por tales declaraciones y al pago de las costas del juicio. Así, por esta mi sentencia, que será notificada en los estrados del Juzgado a los demandados por estar declarados en rebeldía, si la parte actora no interesa que se notifique personalmente a los que tienen domicilio conocido, y por medio de edictos

a los causahabientes, que se desconocen, de doña Lucía Ruz, viuda de Gutiérrez, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado, E. Ruiz. Rubricado."

Y para que sirva de notificación a los causahabientes, que se desconocen, de doña Lucía Ruiz, viuda de Gutiérrez, por medio de edictos en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente, en Castro Urdiales a 17 de octubre de 1974.—El juez comarcal, Estanislao Ruiz.—El secretario, Faustino Celada.

En sumario 67/74, por robos, se acordó hacer el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y citar ante este Juzgado, para declaración, al dueño del turismo "Renault 4L" del que fue sustraída, hace unos cuatro o cinco meses, en el barrio de La Traída de Aguas, de Torrelavega, una manta.

Torrelavega a 22 de agosto de 1974.—El juez de Instrucción, Siro Francisco García Pérez.—El oficial de la Administración de Justicia, Gustavo Adolfo Peláez del Pino.

En sumario 67/74, por robos, se acordó hacer el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y citar ante este Juzgado, para declaración, al dueño del turismo "Seat 1.500", del que fueron sustraídos, hace unos seis meses, en Duález, una batería de coche y un espejo retrovisor.

Torrelavega a 22 de agosto de 1974.—El juez de Instrucción, Siro Francisco García Pérez.—El oficial de la Administración de Justicia, Gustavo Adolfo Peláez del Pino.

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado Municipal número dos de Santander,

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas, número 164 de 1974, seguido por daños por imprudencia contra José Luis Sánchez Martín, resultando perjudicado

Vicente González Cruz, se ha dictado la sentencia cuyos particulares son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a 4 de julio de 1974.—El ilustrísimo señor don Juan de Miguel Zaragoza, magistrado juez de Instrucción número dos de esta ciudad, habiendo visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio verbal de faltas, procedentes del Juzgado Municipal del distrito, seguidos a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, contra José Luis Sánchez Martín, por supuesta falta de daños por imprudencia, y

Fallo: Que estimando el recurso de apelación interpuesto por José Luis Sánchez Martín, debo revocar y revoco la sentencia dictada por el inferior del distrito con fecha 27 de marzo último, con declaración de oficio de las costas causadas en ambas instancias.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan de Miguel Zaragoza. (Rubricado)."

Y para que sirva de citación a Vicente González Cruz, con domicilio desconocido, expido el presente, visado por S. S.ª, en Santander a 2 de agosto de 1974.—El secretario, Ventura Villar Padín.—Visto bueno, el juez municipal número dos, Juan de Miguel Zaragoza. 1.301

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor juez comarcal sustituto, en funciones, de esta villa, en providencia de fecha 7 de los corrientes, dictada en el juicio de faltas, número 110/74, que se sigue ante este Juzgado por daños en accidente de circulación, se cita a José Casares Pérez, residente en Inglaterra, ciudad de Hayes, calle 4 Northhydroad, provincia de Middx, a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 18 de diciembre, a las once treinta horas, a la celebración del expresado juicio, debiendo comparecer con todos los me-

dios de prueba de que intente valerse, y se le entera que, según determina el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, su asistencia no es obligatoria, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estime conveniente a su defensa y apoderar a persona que en el acto del juicio presente las pruebas de descargo que tuviere.

San Vicente de la Barquera a 7 de octubre de 1974.—El secretario (ilegible). — Visto bueno, el juez comarcal sustituto (ilegible). 1.769

Cédula de citación

En virtud de lo acordado, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas, número 94 de 1974, que se sigue ante este Juzgado por lesiones y daños en accidente de circulación ocurrido el día 15 de julio de 1974 en el término de Val de San Vicente, por la presente se cita a Salvador Pérez Amor, residente en Bélgica, y a Werner Udo, residente en Alemania, ambos en calidad de denunciados, y a la perjudicada María Angeles Pérez García, residente igualmente en Bélgica, a fin de que todos ellos comparezcan ante este Juzgado el próximo día 4 de diciembre, a las once treinta horas, a la celebración del expresado juicio, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse, ya que, de no hacerlo así, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

A los denunciados se les hace saber que, según determina el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, no tienen obligación de acudir, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estimen conveniente a su defensa y apoderar a persona que en el acto del juicio presente las pruebas de descargo que tuvieren.

San Vicente de la Barquera a 23 de octubre de 1974.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez comarcal sustituto (ilegible). 1.655

Cédula de citación

En virtud de lo ordenado por el señor juez comarcal de esta villa en juicio de faltas, número 59 de 1974, que se sigue ante este Juzgado contra Vicente Quevedo Chamero, sobre amenazas, se cita por la presente al referido denunciado, en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en San Vicente de la Barquera, el próximo día 4 de diciembre, a las once horas, a la celebración del expresado juicio, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y apercibiéndole que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, se le hace saber que, según determina el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, los acusados que residan fuera de la demarcación de este Juzgado no tendrán obligación de acudir al acto del juicio, y podrán dirigir a este Juzgado escrito alegando lo que estime conveniente en su defensa y apoderar a persona que presente en aquel acto las pruebas de descargo que tuviere.

San Vicente de la Barquera a 10 de octubre de 1974.—El secretario (ilegible). 1.571

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Edicto

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que, durante el término de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplementos de crédito, número dos, por medio de transferencias, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones.

Santillana del Mar, 4 de noviembre de 1974.—La alcaldesa (ilegible). 1.692

AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS

Edicto

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que, durante el plazo de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplementos de crédito por medio de transferencias dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Los Tojos, 29 de octubre de 1974.—El alcalde, Eugenio Gómez. 1.686

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Edicto

La Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día veinte de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, aprobó la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la oposición para proveer en propiedad una plaza de auxiliar administrativo:

Admitidos: Don Jesús Manuel Bolado Hermosa, don Julián Cámara Martínez, doña María Amparo Casanueva Dirube, doña Gloria Cobo Herrera, don Jesús Cos Moreno, don Luis Francisco Fuente Nieto, don José Antonio García Díez, doña María José Jiménez Alvarez, don Jesús Antonio Martín Amo, doña Obdulia Muñoz Castillo, doña María del Carmen Ortiz Ruiz, doña María Concepción Pomposo Mancebo, doña María de los Angeles Quintana Fernández, doña María de las Nieves Gema Rojo Muñoz, don Guillermo Terán Fernández.

Excluidos: Ninguno.

Durante el plazo de 15 días hábiles podrán formularse reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo quinto del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

Santa Cruz de Bezana a 21 de noviembre de 1974.—La alcaldesa (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON

Edicto

Solicitada por don Francisco Cervera Mirones, para el ejercicio de una actividad destinada a obrador de confitería, con emplazamiento en Sarón, carretera de La Estación a la de San Sebastián a La Coruña, se hace público por medio del presente edicto para que aquellas personas que se consideren afectadas puedan hacer por escrito las observaciones pertinentes, en el plazo de los diez días hábiles siguientes a esta fecha, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Santa María de Cayón a 22 de octubre de 1974.—El alcalde (ilegible).

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Ampuero.	(1.814)
Camaleño.	
So'órzano.	
Colindres.	
Cillorigo.	(1.779)
Junta Vecinal de Ruisseñada.	

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Núm. suelto del año en curso.	3
Núm. de años anteriores	5
Inserciones.—Cada palabra ...	2

(El pago de las inserciones se verificará por anticipado).

D. L., SA. 1. 1958.—Imp. Provincial G. Dávila, núm. 83-Santander, 1974

I N D I C E

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial, "Boletín Oficial del Estado", Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares durante el mes de noviembre de 1974

Pág.	Pág.	Pág.
ADMINISTRACION PROVINCIAL		
Gobierno Civil de Santander		
Circular número 41. Transmitiendo una comunicación del ilustrísimo señor Director general de Administración Local sobre los funcionarios excedentes forzosos	1.081	
Circular número 42. Interesando de los señores alcaldes remitan a la Jefatura de la Producción Animal, de la Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura, una comunicación en la que expresen las fechas en que han de celebrarse durante el próximo año en las respectivas localidades los mercados de ganados, ferias, etc.	1.129	
Circular número 43. Anunciando la terminación de los trabajos topográficos de todos los polígonos de Santa Cruz de Bezana ...	1.161	
Circular número 44. Sobre el visado a la amortización de una plaza de portero alguacil en el Ayuntamiento de Las Rozas de Valdearroyo	1.177	
Circular número 45. Sobre la campaña de siembras en Gibaja-Riancho	1.193	
Excelentísima Diputación de Santander		
Anunciando varias devoluciones de fianzas a favor de los señores contratistas que se mencionan...	1.073	
Anunciando una devolución de fianza a favor de Talleres Bolado	1.082	
Extracto de acuerdos adoptados en la sesión plenaria ordinaria del día 18 de octubre de 1974	1.105	
Estado del movimiento de acogidos en los establecimientos benéficos du-		
	rante el mes de agosto del año actual	1.108
Anunciando la devolución de fianza a favor de "Tamisa, S. A.", vecina de Santander	1.121	
Extracto de resoluciones dictadas por la Presidencia de la excelentísima Diputación Provincial desde el día 19 de julio al 22 de agosto del corriente año	1.121	
Anunciando una prueba de aptitud para la contratación de seis peones camineros para prestar servicios en la Sección de Vías y Obras de la Diputación Provincial	1.145	
Anuncio de devolución de fianza	1.161	
Anuncios de devoluciones de fianzas	1.177	
Anunciando la exposición al público del anteproyecto de presupuesto extraordinario, número 2-74, destinado a la construcción del Parque Móvil de Maquinaria	1.185	
Anuncio de exposición al público del expediente de modificación de crédito número dos dentro del presupuesto ordinario en ejercicio	1.185	
Anuncio de devolución de fianza a favor de doña María Dolores Marcos Quevedo, vecina de Limpas	1.209	
ANUNCIOS OFICIALES		
Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura de Santander	1.073	
Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.	1.074	
3.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres...	1.074	
Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander	1.082	
Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas	1.082	
Comisaría de Aguas del Ebro	1.084	
Inspección Provincial de Trabajo	1.084	
Delegación Provincial de Trabajo de Santander ...	1.089	
Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura de Santander	1.090	
Delegación Provincial de Trabajo	1.110	
Delegación Provincial de Trabajo	1.123	
Delegación Provincial de Trabajo	1.129	
Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander	1.137	
Delegación Provincial de Trabajo	1.137	
Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander	1.146	
Delegación Provincial de Trabajo	1.146	
Jefatura de Costas y Puertos del Norte	1.161	
Delegación Provincial del Ministerio de Industria ..	1.171	
Delegación Provincial de Trabajo	1.177	
Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión	1.178	
Delegación Provincial de Estadística	1.179	
Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda	1.185	
Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura	1.186	
Delegación Provincial del Ministerio de Industria ...	1.193	
Dirección General de los Registros y del Notariado	1.194	
Delegación Provincial de la Vivienda	1.194	
Delegación Provincial de Agricultura	1.194	
Delegación Provincial de Estadística	1.209	
Junta Provincial del Censo Electoral	1.209	
ADMINISTRACION ECONOMICA		
Delegación de Hacienda ...	1.074	
Delegación de Hacienda ...	1.092	

	<u>Pág.</u>
Delegación de Hacienda...	1.124
Recaudación de Tributos del Estado de la zona primera de Santander ...	1.132
Administración de Impuestos Inmobiliarios de Santander	1.132
Administración de Impuestos Inmobiliarios de Santander	1.155
Administración de Impuestos Inmobiliarios	1.171
Administración de Impuestos Inmobiliarios	1.179
Administración de Impuestos Inmobiliarios	1.187
Administración de Impuestos Inmobiliarios	1.195

ANUNCIOS DE SUBASTA

Excma. Diputación Provincial de Santander	1.075
Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso..	1.076
Magistratura de Trabajo de Santander	1.076
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander	1.077
Excma. Diputación Provincial	1.084
Junta Vecinal de Requejo (Enmedio)	1.085
Junta Vecinal de Matamorosa (Enmedio)	1.085
Ayuntamiento de Liendo ...	1.086
Ayuntamiento de Ruente ...	1.086
Patronato de Casas para Funcionarios del Ministerio de Obras Públicas de Santander	1.100
Ayuntamiento de Camaleño	1.100
Ayuntamiento de Castro Urdiales	1.100
Junta Vecinal de Matamorosa	1.101
Junta Vecinal de Nestares ..	1.101
Junta Vecinal de Vega (Villafufre)	1.102
Juzgado de Primera Instancia número uno de Santander	1.114
Juzgado de Primera Instancia número dos de Santander	1.114
Juzgado de Primera Instancia número tres de Santander	1.115
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander	1.125
Junta del Puerto de Santander	1.126
Organización Sindical de Santander	1.133

	<u>Pág.</u>
Obra Sindical del Hogar y Arquitectura de Santander	1.133
Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Santander	1.141
Ayuntamiento de Santa María de Cayón	1.156
Ayuntamiento de Cartes ...	1.156
Juzgado Municipal número uno de Santander	1.157
Juzgado de Primera Instancia número tres de Santander	1.173
Juzgado de Primera Instancia número uno de Santander	1.173
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander ...	1.180
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Laredo	1.181
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander	1.181
Juzgado Municipal número dos de Santander	1.182
Excma. Diputación Provincial de Santander	1.188
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander	1.189
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander	1.190
Delegación de Hacienda ...	1.196
Excma. Diputación Provincial de Santander	1.196
Ayuntamiento de San Felices de Buelna	1.197
Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna	1.198
Ayuntamiento de Selaya ...	1.198
Juzgado de Primera Instancia número dos de Bilbao	1.198
Excma. Diputación Provincial de Santander	1.210
Ayuntamiento de Santander	1.210

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales, páginas 1.077, 1.086, 1.102, 1.116, 1.126, 1.134, 1.142, 1.157, 1.175, 1.182, 1.191, 1.199 y	1.212
---	-------

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Santa María de Cayón, Camaleño, Reinosa, Marina de Cudeyo y Castro Urdiales	1.079
Ayuntamientos de: Reinosa, Villaescusa, Mazcuerras, Enmedio, Reocín y Noja .	1.088

	<u>Pág.</u>
Ayuntamientos de: Santander, San Vicente de la Barquera, Ruesga, Medio Cudeyo, Ribamontán al Mar y Potes	1.104
Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega, Cartes, Penagos, Reocín, Polaciones, Campoo de Yuso, Villaescusa, y Junta Vecinal de Somo	1.118
Ayuntamientos de: Laredo, Santa Cruz de Bezana, Medio Cudeyo, Anievas, y Juntas Vecinales de Castillo Siete Villas y Cóbreces	1.128
Ayuntamientos de Santander y Bárcena de Cicero ..	1.135
Ayuntamientos de: Santander, Santoña, Castro Urdiales y Herrerías	1.144
Ayuntamientos de: Camargo, Reocín, Cabezón de la Sal, Marina de Cudeyo, Valdeprado del Río, Villacarriedo, Selaya y San Vicente de la Barquera ...	1.160
Ayuntamientos de Santander y Ribamontán al Monte ..	1.176
Ayuntamiento de Santander y Junta Vecinal de Arenal de Penagos	1.183
Ayuntamientos de Santander y Torrelavega	1.191
Ayuntamientos de: Santander, Bárcena de Cicero, Colindres, Mazcuerras, Los Corrales de Buelna, Santa María de Cayón, Camargo, Torrelavega, Campoo de Yuso, Medio Cudeyo, Pesquera, Piélagos, Reocín, Ramales, Penagos, Udías, Castañeda, Reinosa, Valderredible, Pesaguero, Liendo, Ruente, Luenta, Lamasón y Vega de Pas	1.204
Ayuntamientos de: Santillana del Mar, Los Tojos, Santa Cruz de Bezana, Santa María de Cayón, Ampuero, Camaleño, Solórzano, Colindres, Cillorigo, y Junta Vecinal de Ruiseñada	1.214

ANUNCIOS PARTICULARES

Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local	1.120
Caja de Ahorros	1.176
Caja Rural Provincial	1.184
Gestiver, S. A.	1.208